



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 490 -2025-UNSAAC

CUSCO, 23 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 373-2025-URH-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 831953, remitido por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, elevando petición sobre declaratoria en Comisión de Servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto la Directora General de Administración de la Institución, en atención al Oficio Nro. 060-2025-CE-LR-UNSAAC, remitido por el Administrador del Centro Experimental "LA RAYA" hace de conocimiento que el Sr. Roger Roa Martines, chofer de dicho centro se constituirá en la Ciudad Universitaria de Perayoc de la UNSAAC el día 23 de abril de 2025, con la finalidad de proceder al recojo de bienes adquiridos (pinturas y productos veterinarios) con destino al Centro Experimental LA RAYA;

Que, por tal motivo solicita se declare en Comisión de Servicio al Sr. Roger Roa Martines, quien se constituirá en la Ciudad Universitaria de Perayoc de la UNSAAC el día 23 de abril de 2025, con la finalidad de las acciones señaladas precedentemente. Asimismo, se autorice la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EGP-296, para el efecto se le debe otorgar viáticos que correspondan;

Que, a través del Informe Nro. 040-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001063-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe N° 347-2025-SUSE/URH y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, al **SR. ROGER ROA MARTINES**, personal administrativo en la función de chofer, adscrito al Centro Experimental LA RAYA, quien se constituirá en la ciudad Universitaria de Perayoc de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, **el día 23 de abril de 2025**, con la finalidad de proceder al recojo de bienes adquiridos (pinturas y productos veterinarios) para dicho centro, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor del comisionado lo siguiente:

- Viáticos por un día (01) día en el importe de S/ 160.00 soles.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001063-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EGP-296, bajo la conducción del **SR. ROGER ROA MARTINES**, chofer de la Institución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del comisionado docente de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; caso de no adjuntar gastos de alojamiento se tomará hasta un 40% en alimentación), debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán informe ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente;

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SÉTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO



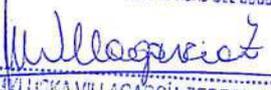

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SUB UNIDAD DE TESORERÍA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (02).- SUB UNIDAD DE ESCALAFÓN (02).- FAZ.- CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- SR. ROGER ROA MARTINES.- A. JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO


ABOG. M. M. VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001063
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : ABRIL

FECHA APROBACION : 21/04/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 21/04/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 0684-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : OF 060-2025-CE-LR-UNSAAC EN COMISION DE VIÁTICOS AL CHOFER ROGER ROA MARTINEZ EL DÍA 23 DE ABRIL A LA SEDE DE LA UNSAAC, CON LA FINALIDAD DE RECOGER BIENES ADQUIRIDOS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5001276 22 048 0109 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	160.00
0130 CENTRO EXPERIMENTAL DE INVESTIGACION LA RAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE SICUANI, CANCHIS,	160.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	160.00
5 GASTOS CORRIENTES	160.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	160.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	160.00
2.3.2.1 VIAJES	160.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	160.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	160.00
TOTAL	160.00
TOTAL CERTIFICACION	160.00
TOTAL NOTA	160.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mag. Washington Ramírez Pacheco Puma
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 4190-2025 -UNSAAC